

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**32936** *AUTOMOTOR CANARIAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*AUTOMOTOR CANARIAS 2, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

La Junta general de socios de "Automotor Canarias, S.L., aprobó, en la reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la segregación en virtud de la cual la sociedad segregada traspasará sus medios materiales y humanos vinculados a la actividad de automoción a "Automotor Canarias 2, S.L.U." (sociedad íntegramente participada por la sociedad segregada), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones que forman parte de la unidad segregada recibiendo a cambio la sociedad segregada la totalidad de las participaciones sociales creadas a raíz de la ampliación de capital de "Automotor Canarias 2, S.L.U."

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de la citada Ley, el derecho que asiste a los socios de las sociedades intervinientes en la segregación así como a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la segregación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios de segregación.

Tenerife, 2 de noviembre de 2009.- Luis Antonio Aguiar García, Presidente del Consejo de Administración de "Automotor Canarias, S.L."

ID: A090083212-1